



De: [Redacted]

Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2017 3:01

Para: [Redacted]

CC: [Redacted]

Asunto: Bus Turístico

Muy Sres. nuestros,

Tras interesarnos por la licitación que tienen en vigor, tenemos las siguientes dudas:

1.- Página 23 de 28, punto número 7

Donde dicen que se valorará el número de vehículos que tengan menos de 2 años de antigüedad al comienzo de la licitación del contrato (abril 2017). La puntuación se repartirá entre los licitadores en orden al número de vehículos ofertados de mayor a menor.

Para cumplir con este punto es necesario un compromiso de adquisición de los vehículos?, o se deben tener transferidos con anterioridad a esta fecha?

Entendiendo que en este tipo de trabajos o servicios los vehículos se adquieren siempre y cuando se sea adjudicatario de la misma.

Por otro lado hay empresas que pudieran tener otras concesiones, tendrían una ventaja competitiva, ya que los vehículos podrían estar adscritos a estas concesiones, ser utilizados para esta licitación y luego adquirir vehículos nuevos.

2.- Página 23 de 28, punto número 8

Idem.

Sin otro particular y tan solo en espera de sus noticias, atentamente,

[Redacted signature]